

Acta N° 15 del 08 de julio de 2015.

Resolución N° 213.-
CONSEJO DIRECTIVO

Villarrica, 08 de julio de 2015.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL EQUIPO MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.----

Visto: La Necesidad de designar a un responsable de la Alta Dirección y del Equipo Técnico - MECIP de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, y: -----

Considerando: Que, en Sesión Ordinaria N°: 15 de fecha 08 de julio de 2015, los Miembros del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, han suscrito el Acta de Compromiso por el cual: "(...) manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP en la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-----

Que, por Resolución N° 210 de fecha 08 de julio de 2015 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES, se dispuso la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP en la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-----

Que, el Manual de Implementación del MECIP prevé designación de un Responsable de la Alta Dirección y del Equipo MECIP, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno, estableciendo los métodos y procedimientos de Control Interno para su funcionamiento. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su artículo 1º, dispone: "La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)".-----

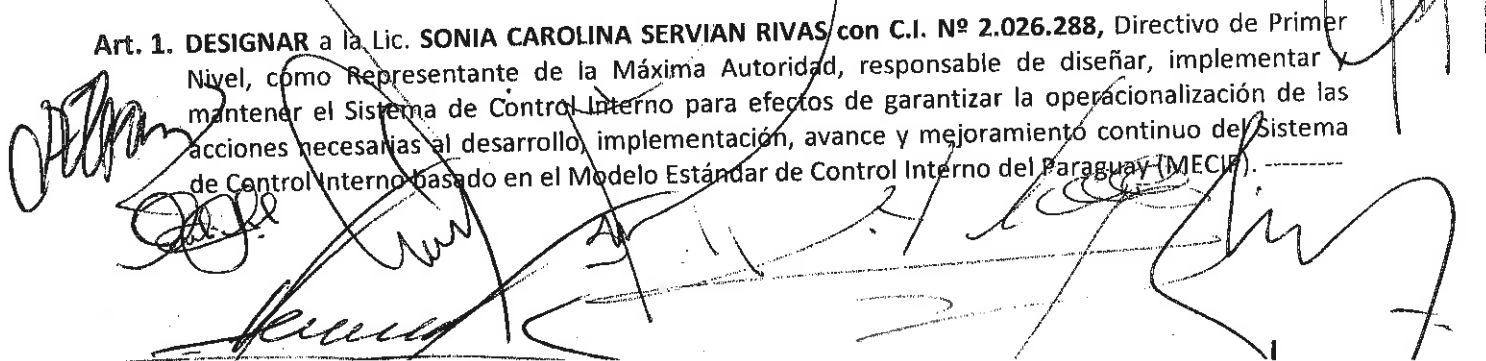
Que, asimismo el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 "Que Aprueba la Carta Orgánica de la UNVES", establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.-----

Que, así mismo, el artículo 35 del mismo cuerpo legal citado, dispone: "De las Atribuciones del Consejo Directivo".-----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, en uso de sus atribuciones legales:-----

RESUELVE:

Art. 1. DESIGNAR a la Lic. SONIA CAROLINA SERVIAN RIVAS con C.I. N° 2.026.288, Directivo de Primer Nivel, como Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación, avance y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).-----



Art. 2. ESTABLECER que la Responsable de la Alta Dirección y del Equipo MECIP de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), cumplirán los siguientes roles y responsabilidades: -----

- a) Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- b) Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
- c) Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- d) Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
- e) Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
- f) Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
- g) Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Abog. Víctor Ramón Garoni
Consejero Docente


Prof. Abog. Cynthia J. Ramírez
Consejera Docente


~~Prof. Abog. Juan Ricardo Gómez C.~~
~~Consejero Docente~~

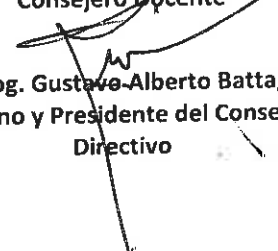

Prof. Abog. Gustavo F. Mussi M.
Vice Decano


Abog. Carlos F. Alvarenga M.
Consejero Docente


Abog. Vicente Alberto Elzaur B.
Consejero Docente


Univ. Rosalía Sanabria Viera
Representante Estudiantil


Univ. Julio Barúa Brítez
Representante
Estudiantil/Secretario


Prof. Abog. Gustavo-Alberto Battaglia C.
Decano y Presidente del Consejo
Directivo